



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 100

Bogotá, D. C., lunes, 26 de marzo de 2018

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariassenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**ACTA NÚMERO 26 DE 2017**

(noviembre 30)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-2018

Primer Periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día treinta (30) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

- Amín Hernández Jaime
- Enríquez Rosero Manuel
- Galán Pachón Juan Manuel
- Rangel Suárez Alfredo
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Serpa Uribe Horacio
- Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Andrade Serrano Hernán
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Gaviria Vélez José Obdulio
- López Hernández Claudia
- López Maya Alexander
- Motoa Solarte Carlos Fernando

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán.

**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**

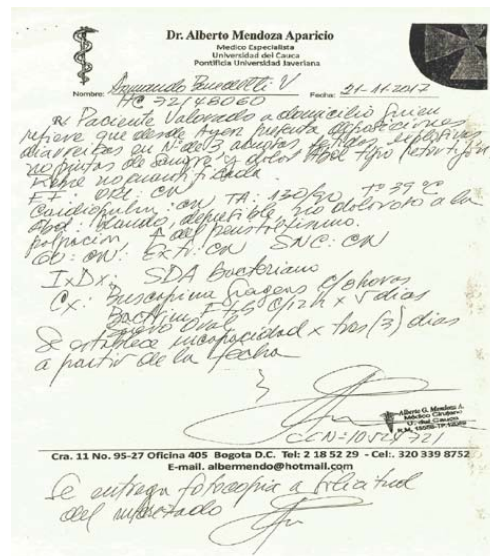
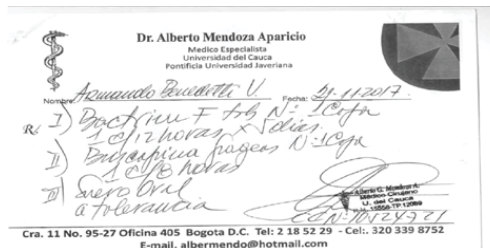
Benedetti Villaneda Armando

Enríquez Maya Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto

Morales Hoyos Viviane.

**El texto de la excusa es el siguiente:**





La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 8:38 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2017-2018

Día: jueves 30 de noviembre de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 18 del 24 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso número 1038 de 2017*; Acta número 19 del 25 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso número 1060 de 2017*; Acta número 20 del 31 de octubre de 2017; Acta número 21 del 1º de noviembre de 2017; Acta número 22 del 14 de noviembre de 2017, Acta número 23 del 15 de noviembre de 2017; Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017; Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado, por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.

Autor: Honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Ponente primer debate: Honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso número 667 de 2017*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 760 de 2017*.

2. Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), Congreso de la República y a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Autores: Ministra del Trabajo, doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero.

Ponente primer debate: Senado: Honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso número 612 de 2017*.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso número 1064 de 2017*.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso número 1104 de 2017*.

3. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Autora: Honorable Senadora Viviane Morales Hoyos.

Ponente primer debate: Honorable Senadora Viviane Morales Hoyos.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso número 735 de 2017*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 877 de 2017*.

4. Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil. (Indignidad Sucesoral).

Autores: Honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, María Fernanda Cabal, Édward David Rodríguez, Álvaro Hernán Prada, Fabián Gerardo Castillo, Hernando José Padaui, Jorge Enrique Roza, Santiago Valencia González.

Ponente primer debate: Honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 492 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

**5. Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.

Autor: Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Ponente primer debate: Honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2017.

**6. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Autores: Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Paola Holguín Moreno, Daniel Cabrales Castillo, Jaime Amín Hernández, Thania Vega de Plazas, Honorio Henríquez Pinedo, Alfredo Rangel Suárez, Nohora Tovar Rey, Susana Correa Borrero, Alfredo Ramos Maya; honorables Representantes: Óscar Darío Pérez, Pierre Eugenio García, Hugo Hernán González.

Ponente primer debate: Honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 746 de 2017.

**7. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2017 Senado**, por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público.

Autores: Honorables Senadores Fernando Araújo Rumié, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Ernesto Macías Tovar, Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Orlando Castañeda Serrano, Nohora Tovar Rey, Thania Vega de Plazas; honorables Representantes: Samuel Hoyos, Pierre García, Federico Hoyos, Fernando Sierra.

Ponente primer debate: Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2017.

**8. Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado**, por medio del cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y funcionarios.

Autor: Honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Ponente primer debate: Honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2017.

**9. Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Ponente primer debate: Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017

**10. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. (Libertad para Testar).

Autores: Honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Roza, José Ignacio Mesa Betancur.

Ponente primer debate: Honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

**11. Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Ponente primer debate: Honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

**Publicación:**

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

**12. Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los niños, niñas, y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

**Publicación:**

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

**13. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por el cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.

Autora: Honorable Senadora *Rosmary Martínez Rosales*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

**Publicación:**

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

**14. Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 888 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Alfredo Rangel Suárez, Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Jaime Amín Hernández*.

**Publicación:**

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2017.

**15. Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado**, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

**Publicación:**

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2017.

**16. Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado**, por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios.

Autora: Honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

**Publicación:**

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2017.

**17. Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Autores: Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

**Publicación:**

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 944 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1115.

## IV

**Elección tres (3) miembros de la Comisión Primera, integrantes de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales (artículo 18 de la Ley 1864 de 2017)**

## V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

## VI

**Anuncio de proyectos**

## VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.



La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## II

### Consideración y aprobación de actas

**Acta número 18 del 24 de octubre de 2017, Gaceta del Congreso número 1038 de 2017; Acta número 19 del 25 de octubre de 2017, Gaceta del Congreso número 1060 de 2017; Acta número 20 del 31 de octubre de 2017; Acta número 21 del 1° de noviembre de 2017; Acta número 22 del 14 de noviembre de 2017, Acta número 23 del 15 de noviembre de 2017; Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017; Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017**

La Presidencia abre la discusión de las actas: Acta número 18 del 24 de octubre de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso número 1038 de 2017*; Acta número 19 del 25 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso número 1060 de 2017* e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterán a votación las actas publicadas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## III

### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado, por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que aún no se ha hecho presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), Congreso de la República y a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

### Secretario:

Al respecto, señor Presidente, me permito informarle que este proyecto de acuerdo a como se tramitó en la Cámara de Representantes, se tramitó como ley orgánica, de igual manera el estudio hecho por la Comisión confirma que el trámite de este debe ser el trámite de una ley orgánica, en consecuencia, su aprobación debe ser con mayoría absoluta o sea mínimo 10 por el sí, el Senador ponente Manuel Enríquez Rosero, señor Presidente, se encuentra presente.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente, primero que todo quiero saludarlos a todos los honorables Senadores miembros de la comisión, que nos han acompañado, y desafortunadamente, señor Presidente, por esas convocatorias que ha hecho la plenaria del Senado ha habido una especie de confusión de a qué horas era que teníamos que iniciar nosotros.

Pero yo confío que en el transcurso de la sesión los honorables Senadores de esta Comisión se vayan haciendo presentes y podamos sacar adelante este importante proyecto, que dicho sea de paso, señor Presidente, honorables Senadores, prácticamente es el último día para poder definir este tema dado que contando los días y como seguramente tendrá que haber una conciliación con Cámara de Representantes tendríamos apenas el tiempo justo para ser evacuado antes del 16 de diciembre.

Queremos saludar a la señora Ministra del Trabajo, la doctora Griselda Janeth Restrepo, que nos acompaña, que bueno que este aquí acompañándonos como quiera que es la autora conjuntamente con el señor Ministro de Justicia de esta importante iniciativa, así que señora Ministra bienvenida y que bueno que nos acompañe.

El Proyecto de ley número 169 del 2017 Senado, 026 del 2017 Cámara, como se ha dicho, este proyecto ya hizo tránsito en la Cámara de Representantes, ha sido aprobado en sus dos debates reglamentarios y viene en esta oportunidad aquí a la Comisión Primera del Senado.

Este proyecto fue aprobado el 19 de septiembre del 2017, la señora ministra lo radicó el 25 de julio del 2017 y la plenaria de Cámara lo aprobó el 14 de noviembre, el 15 de noviembre fue remitido a esta corporación y por supuesto allí se nos ha designado ponentes, decía señor Senador, Jaime Amín que este proyecto lo que busca es hacer una excepción

a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000.

Quiero, para una mayor comprensión, darle lectura exactamente a lo que prevé ese artículo 92 de la mencionada ley, este se refiere al control que habrá para los gastos de personal, hay que recordar que por las funciones, por los nuevos compromisos que tienen las entidades ha sido necesario buscar la ampliación en muchos casos de las plantas de personal.

Y no solamente de las entidades que hoy vamos a exponer aquí, sino de otras entidades del Estado colombiano.

Hoy las exigencias del Estado, la prestación de los servicios de las diferentes entidades no solamente son más exigentes, requieren una mayor preparación, sino que también una ampliación, pero debido a esta Ley 617 que en su momento se expidió con el motivo principal que controlar los gastos para que estos no se desborden, pues este artículo exactamente no ha permitido que se pudieran ampliar las diferentes plantas de personal, que no se pudiera mejorar los salarios.

Senador, Horacio Serpa, hoy por ejemplo es muy difícil que las entidades públicas del Estado colombiano puedan tener a su servicio los mejores profesionales, los mejores asesores, porque desafortunadamente y todos lo conocemos en el Estado colombiano los sueldos de estas entidades son malísimo, como se diría, son bajísimos.

Entonces ¿Qué es lo que hace un profesional? Seguramente para iniciar su vida laboral le sirve mientras tanto, pero en la medida en que van especializándose, van adquiriendo más experiencia, llega un momento dado en que tienen que empezar a buscar otras alternativas porque infortunadamente en las entidades públicas, en las entidades del estado, no es fácil poderles pagar un salario acorde con su preparación, acorde con sus capacidades, acorde con sus experiencias.

Yo creo que eso lo vamos a tener que revisar, a mí me parece que uno no puede pretender prestar un mejor servicio, una mejor función pública, si no contamos con unos funcionarios realmente que tengan una asignación salarial adecuada, repito, eso hay que mirarlo.

Y no solamente esto es a nivel nacional, entonces creo senadores por ejemplo lo que pasa en las regiones, lo que pasa en las alcaldías municipales, entonces un secretario de despacho en un municipio de sexta categoría escasamente le pueden pagar 1.800.000, entonces uno se pregunta ¿Cómo es posible tener al servicio en

uno de esos municipios un profesional altamente calificado, altamente capacitado? si realmente las condiciones salariales no lo permiten.

Por esa razón es que nosotros estamos perdiendo un gran activo en el Estado y ¿de qué se trata?, cuando hemos capacitado, hemos formado, cuando hay un buen funcionario público, en el momento en que tenga una mejor oportunidad ¿Qué es lo que hace? pues renuncia y se va.

Entonces ¿Quién ha perdido? ha perdido la entidad porque formar un profesional que a veces duran 5, 10 o más años y permitir que se vayan pues el Estado viene perdiendo.

Entonces ese tema hay que revisarlo, ojalá senador Horacio Serpa que con seguridad usted estará aquí en el próximo congreso, pues se pudiera hacer una revisión general de toda la nómina, es preferible tener de pronto menos funcionarios, pero tener unos funcionarios bien capacitados, unos funcionarios bien pagados que eso va a redundar en beneficio de la prestación del servicio, en la prestación de la función pública que le corresponde.

Hoy desafortunadamente tenemos muchas dificultades, es más crítico en la Rama Ejecutiva del Poder Público, pero también este tema no es ajeno a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial. Por ejemplo, en el Congreso de la República, senadores, aquí ha habido un problema de hace años que lamentablemente no lo hemos podido corregir.

Aquí existía o existe actualmente por ejemplo la Ley 52, entonces quienes pertenecen, que ya son muy pocos, a la Ley 52 tienen unos salarios, tienen unas primas, tienen unas prestaciones, y los funcionarios de Ley 5ª que desempeñan las mismas funciones de esos funcionarios de Ley 52 ganan menos que ellos, ganan a veces hasta la mitad del salario.

Entonces pues eso en principio genera un desincentivo para la buena prestación del servicio, porque si dice yo soy asesor de Ley 52, pero ganó el doble del asesor de Ley 5ª, ¿entonces qué diría uno?, pues entonces, si gana el doble, pues trabaje más que yo que gano menos, entonces eso me parece que es desmotivante.

También se presenta un problema con respecto a las unidades de trabajo legislativo que tenemos a cargo los senadores, entonces aquí perfectamente una persona de Ley 5ª de 1º por ejemplo el grado quinto van a menos que un asistente grado quinto en la unidad de trabajo legislativo.

Me parece que eso, habría que eliminar esa discriminación que me parece que es odiosa, que no corresponde a la realidad, y por esa razón aquí en este proyecto haciendo la claridad que inicialmente la señora Ministra de Trabajo que hoy nos acompaña, el señor Ministro de Justicia presentaron el proyecto únicamente haciendo excepción para el Ministerio de Trabajo por las razones que hoy explicaremos y también al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

También en Cámara de Representantes, a mi juicio, con buen criterio, también dejaron o incluyeron el tema del Congreso de la República, esto es Senado de la República y Cámara de Representantes y nosotros también estamos presentando un pliego de modificaciones adicionando al Departamento de la Prosperidad Social (DPS), por las razones que repito ahora explicaremos detenidamente.

En ese orden de ideas, señor Presidente y honorables Senadores, el artículo 92 dice textualmente lo siguiente, control a los gastos de personal, durante los próximos cinco años contados a partir de la vigencia de la presente ley y el crecimiento anual de los gastos de personal de las entidades públicas nacionales no podrá superar el promedio del 90% de la meta de inflación esperada para cada año, según las proyecciones del Banco de la República, a partir del sexto año estos gastos no podrán crecer en términos reales.

¿A qué ha conllevado esta disposición? En no necesariamente por falta de voluntad del gobierno, no necesariamente por falta de recursos, sino por una limitación legal en acciones injustificadas sobradamente las razones para que las entidades públicas pudieran ampliar la planta de personal, pudieran mejorar la asignación salarial de estas entidades públicas pues no lo están haciendo, no lo pueden hacer so pena de irse en contra de la ley.

Entonces en buena hora, señora Ministra, usted y el señor Ministro de Justicia han presentado este proyecto entre otras cosas para cumplir unos compromisos, no solamente con los trabajadores, que con justa razón han venido exigiendo, han venido pidiendo que se tenga una mejor asignación salarial, sino también para cumplir unos compromisos de carácter internacional con los organismos de carácter internacional, con la Organización Internacional del Trabajo.

Hay que recordar que la OIT le ha tirado las orejas, por decirlo de alguna manera, en esos, en esas conferencias de carácter internacional

como son las reuniones de la OIT donde se hace un llamado al Gobierno colombiano para mejorar la asignación salarial de los funcionarios públicos y obviamente el Gobierno colombiano ha suscrito esos compromisos, ha suscrito esos convenios pero no los hemos podido cumplir realmente porque tenemos esa limitante de carácter legal la cual acabamos de leer.

Entonces por esa razón, señor Presidente, me parece que este proyecto tiene justificadas razones entre otras cosas quienes participamos de los debates de la aprobación de los acuerdos, de los Tratados de Libre Comercio, aquí hicimos unos compromisos en las negociaciones con los Estados Unidos, por ejemplo, se hicieron unos compromisos donde se exigía, pues de parte y parte, que haya un mejor tratamiento, el respeto al tema de la asociación sindical, el reconocimiento a los derechos.

Porque desafortunadamente pues aquí en Colombia o no les pagamos lo justo o lo que les tenemos que pagar ni siquiera les pagamos, entonces es de común ocurrencia recordar que aquí le deben tantos meses, tantos años, y repito que para ser honesto en estos temas no necesariamente es por culpa del Gobierno, no necesariamente por culpa del Ministerio de Hacienda, no necesariamente por falta de recursos, sino repito porque también estos funcionarios tienen que someterse a esta limitante.

Y los funcionarios públicos juramos respetar la Constitución y la ley y entonces en este momento, así uno quisiera pues no lo podría hacer, entonces en ese orden de ideas hoy lo que tenemos y lo que nos ha explicado en la exposición de motivos la señora Ministra de Trabajo, hay que cumplir unos compromisos, hay que cumplir unos acuerdos que entre otras cosas le han llevado a que a través de esos compromisos se puedan levantar las huelgas, las operaciones tortuga que se llaman, en fin todo eso, pero lamentablemente no se han podido cumplir.

Uno lo que escucha es que el Gobierno nos engañó, nos llamó a la mesa de negociación e hicimos unos acuerdos, y esos acuerdos no nos los han cumplido, y no sean con él y lo repito porque hay esa limitante legal, por eso es necesario tramitar este proyecto de ley.

Si nosotros hiciéramos un comparativo entre la asignación salarial de los diferentes, o es que entre los mismos ministerios hay una dispersión, entonces hay unos ministerios donde los funcionarios ganan más y hay otros ministerios donde ganan menos, entonces uno

diría pues cómo es posible que dependiendo de una misma rama, la Rama Ejecutiva por lo menos uno pensaría, todos los funcionarios que tengan el mismo grado y que trabajen y presten sus servicios en los diferentes ministerios todos deberían ganar igual, pero no sucede así.

Entonces por eso es que encontramos aquí que funcionarios donde prestan los mismos servicios, donde se le exigen los mismos requisitos ganan menos, por ejemplo los que trabajan en el Ministerio de Trabajo ganan menos que los del Ministerio de Salud, que ganan menos que los del Ministerio de Minas y Energía, ganan menos los que trabajan en la DIAN o en el Invima, en fin.

Entonces en muchas entidades repito es para mejor ilustración trabajando en los mismos ministerios y no se entiende porque en este Ministerio de Trabajo tienen una menor asignación, de ahí que sea necesario pues modificar esta ley para cumplir esos compromisos.

El Gobierno igualmente decía que presentó esta modificación para el caso del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en esta Comisión, Senador Juan Manuel Galán, nosotros hemos discutido, hemos debatido, Senadora Doris Clemencia Vega, que usted ha participado, nos ha ayudado, ha trabajado mucho en este tema y en general toda la Comisión.

Reconociendo una realidad de apuño en el problema que tenemos, que hay en las cárceles del país, el problema no solamente es el hacinamiento carcelario que hoy ya no tenemos dónde albergar un preso más, sino que además no tenemos el personal necesario para que puedan prestar un mejor servicio.

Por esas razones que hoy los presos desafortunadamente no pueden disfrutar de sus más elementales derechos humanos, porque ni siquiera tenemos el personal suficiente, por esa razón es que lamentablemente han ocurrido hechos como la fuga de los presos, como es que los llevan a prestar una diligencia y se les volaron los presos, en fin, es porque no tenemos el personal necesario, el personal capacitado para prestar un servicio seguro, un servicio eficiente.

Entonces ¿qué han tenido que hacer los funcionarios del Inpec y en general los trabajadores de las diferentes entidades? Recurrir, a través de sus organizaciones sindicales, a los paros, a la operación reglamento, en fin, pero ahí es donde vuelvo y digo que el Gobierno ha hecho unos acuerdos, ha

hecho unos compromisos y esos compromisos infortunadamente no se cumplen.

Para no señalar sino simplemente este, señor Presidente, acuerdo laboral entre el Gobierno nacional y los sindicatos del Inpec, senador Horacio Serpa, firmado en Bogotá el 9 de enero de 2015, quiénes lo firman, Néstor Humberto Martínez, Ministro consejero de la Presidencia, Andrés Escobar Arango, Ministro de Hacienda, en ese momento encargado de las funciones ministeriales, Luis Eduardo Garzón, Ministro de Trabajo, un ministro que como todos sabemos ha representado en toda su vida, desde que yo recuerdo, a las organizaciones sindicales en este país.

Yesid Reyes Alvarado, Ministro de Justicia y del Derecho y un nuevo magistrado del tribunal de paz también firmó este acuerdo y obviamente los representantes de las diferentes organizaciones sindicales del Inpec, este acuerdo, señor Presidente, lamentablemente hasta ahora no se ha podido ver, nosotros expedimos aquí una ley, la Ley 1709, aquí la discutimos, allí consagramos en una norma que había que cumplir esos acuerdos.

Desafortunadamente no se han podido cumplir, no, la buena señora Ministra, el señor Ministro de Justicia han incluido también una excepción porque, vuelvo y repito, seguramente la voluntad de la Ministra, a quien conocemos, que le ha sobrado, pero desafortunadamente estas limitaciones legales como la Ley 617 no lo han permitido.

Pues yo creo que si nosotros aprobamos en el día de hoy este proyecto pues vamos a poder honrar ese compromiso, que es un compromiso del Estado colombiano, seguramente en ese momento lo firmaron con los ministros que ya no están, pero el compromiso del Estado tiene que cumplirse.

Le decíamos igualmente acerca del tema del Congreso de la República que me parece que es hora de que se cumpla también una vieja aspiración de quienes han dedicado toda su vida, aquí es fácil ver a los señores, seguramente muchos de nosotros los congresistas a veces llegamos y cuando tenemos que salir temprano nos vamos, pero los funcionarios públicos son los primeros que llegan y los últimos que se van.

Entonces una dedicación de tiempo completo, uno ve, uno sale a las doce, una de la tarde y aquí no se encuentra entonces me parece que lo que reclamando también es justo, ¿qué se dijo en la Cámara de Representantes?



La justificación es que las nuevas exigencias, las nuevas realidades políticas derivadas de la implementación de estos acuerdos de paz van a llevar a la creación como todos lo saben y ya está aprobado con cinco nuevas curules en el Senado, cinco nuevas curules en la Cámara que necesariamente eso va a implicar de pronto no más funcionarios pero sí seguramente si los actuales funcionarios nosotros les pagamos o les hacemos una nivelación que se lo merecen, si les pagamos mejor pues con el personal que tenemos se podría suplir esa necesidad.

Está también para definir en el día de hoy la creación de 16 nuevas circunscripciones electorales, yo no me quiero anticipar a los resultados, la Plenaria del Senado en su sabiduría decidirá el día de hoy, nosotros aquí en la Comisión Primera aprobamos ese proyecto en plenaria aprobamos ese proyecto, quien les habla, pues está comprometido porque me parece que uno lo que tiene que hacer es honrar los compromisos, aún más los acuerdos.

Este es un proceso donde el Gobierno nacional comprometió su palabra y por supuesto es obligación de quienes participamos de esta propuesta también ayudar a cumplir esos acuerdos, pero repito, en gracia de discusión, será la Plenaria del Senado la que es su sabiduría defina el día de hoy, si eso es procedente o si eso no es procedente, si se aprueba o no se aprueba la conciliación, yo espero que se apruebe.

Entonces, decía que ahí van a haber unas nuevas curules, unos nuevos parlamentarios que van a llegar al Congreso de la República y por supuesto yo antes que pensar cómo fue la motivación que tuvo la Cámara de Representantes, que haya mayores funcionarios, yo pensaría que de pronto los actuales funcionarios.

Por ejemplo, si vienen todos los representantes a una comisión, si aquí a esta Comisión Primera del Senado de la República viene un nuevo senador, dos nuevos senadores yo creo que los funcionarios, si nosotros les hacemos ese reconocimiento que han venido solicitando por años, pues van a prestarle un servicio a los que estamos y a los que tengan la posibilidad de venir en el futuro.

Entonces a mí personalmente, señor Presidente, me parece más viable si la nivelación salarial que estar pensando en la creación de mayores cargos y eso se lo quiero expresar al señor Ministro de Hacienda, señora Ministra, yo creo que sería bueno que hiciéramos causa común en esto porque yo sé que el señor Ministro de Hacienda, si le mostramos las

cifras, si le mostramos un diagnóstico exacto de cuánto costaría esa nueva nivelación salarial, con seguridad que la va a acoger.

Porque por ejemplo, señora Ministra, es que tampoco esto se nos puede salir de las manos, fíjese que en el Congreso de la República cuántos serían los funcionarios que necesitan esta nivelación salarial, 285 en Cámara, pues como para que no salgamos de aquí a decir que en el Congreso van a nombrar o ampliar la burocracia, en fin, como lamentablemente pues se descalifica todo lo que hace el Congreso de la República.

En el Senado son 302 funcionarios, eso quiere decir que necesitamos una nivelación salarial para 587 funcionarios del Congreso de la República que repito nosotros que crecimos aquí en el Congreso sabemos que le han dado su vida, le han dado su dedicación al servicio de esta institución que la queremos tanto.

Digamos, doy fiel testimonio de que quienes estamos aquí, sabemos lo que hacemos aquí, sabemos cómo hay que defender una institución de estas tan cara para la democracia en Colombia, hoy que estamos hablando de apertura democrática, consolidación democrática pues empecemos por hacerle un reconocimiento a estos funcionarios que bien se lo merecen.

De tal manera que me parece en buena hora bienvenida esta propuesta de los representantes del Sindicato del Congreso de la República, que vienen trabajando de manera juiciosa en un estudio de cuánto sería el costo de este proyecto.

Como la ley permite grabar señora ministra se pueda otorgar antes de la ponencia para segundo debate, yo esperaría que ojalá el ministerio pudiera estudiar detenidamente, con cabeza fría esto, yo estoy seguro que el señor Ministro de Hacienda conociéndolo como lo conozco va a revisar detenidamente esto. Hay que decirle al señor director de presupuesto que tampoco pues esto es que va a implicar un gasto enorme.

Y término señor Presidente con un tema que también me parece que es preocupante, me faltaba la unidad administrativa especial de la aeronáutica civil, pues obviamente todos conocemos y sabemos que hoy hay una mayor exigencia, hoy no solamente ha aumentado la capacidad de carga que tiene que transportar, la cantidad de pasajeros que están transitando por Colombia.

Entonces eso también ha obligado a que haya una mayor especialización, unas mayores funciones, muchas veces aquí el Senador Juan Manuel Galán que ha estado al frente de una

Comisión accidental para este tema aeronáutico no nos dejará mentir que hay muchas falencias en esa institución.

Y muchas de ellas derivadas por la falta de personal, muchas de ellas derivadas por la falta de la capacitación necesaria y como lo decía anteriormente no siempre es posible llevar a los mejores profesionales a los profesionales más especializados porque precisamente la asignación salarial para esos funcionarios no es la mejor.

De tal manera que me parece que lo que decidí la Cámara pues obviamente yo personalmente no tendría objeciones con respecto a eso y me parece que debería quedar incluido en esto, pero esperamos que ojalá el Ministerio de Hacienda haga un estudio minucioso, juicioso sobre esto, yo personalmente como ponente este proyecto de ley y le pediría considerar favorablemente y que ojalá nos otorgue el aval correspondiente.

En el departamento administrativo para la prosperidad social DPS, pero mire lo que pasó en el DPS, allá se hizo una convocatoria en el 2014, una convocatoria pública que entre otras cosas le costó unos recursos al Estado, porque hay que ver que la función pública tiene que trabajar en estos estudios y la Comisión nacional del servicio civil hacer esa convocatoria y hoy se hizo la convocatoria, se presentaron en todo el país, se ganaron los concursos Senador Jaime Amín y no se los ha podido nombrar.

¿Por qué no se los ha podido nombrar? Porque la Ley 617 impide que se pueda cumplir ese compromiso, yo diría que hay un grave riesgo para esa entidad, para el Estado colombiano, porque finalmente todos somos los que tenemos que tragar, yo si me gano un concurso y no me han nombrado pues demandando al Estado como tengo entendido que va a ocurrir.

Aquí no hay una expectativa de derechos, aquí ya hay un hecho concreto, usted se ganó el derecho a un cargo para el cual fue llamado a una convocatoria, usted tuvo que pagar una inscripción, usted seguramente tuvo que venir aquí a Bogotá a presentar los exámenes, unas entrevistas, y si no lo han nombrado pues yo creo que hay que cumplir ese compromiso, el Estado tiene que cumplirlo y eso es lo que se está proponiendo.

Son 994 cargos de concurso, repito desde el 2014 que no se han podido cumplir sus compromisos, me parece que tiene toda la justificación, toda la razón para que eso ocurra, de tal manera que señor Presidente no quiero demorar más porque yo sé de la urgencia, les

pediría a los honorables Senadores que nos acompañan con esta propuesta.

Si hay alguna preocupación, y alguna inquietud pues claro la vamos a revisar este fin de semana, la otra semana y estaríamos dispuestos a llevarla y hacer las modificaciones y ahí lo para ello para que lo presentamos en la plenaria del Senado.

Pero que no se frustré esta que es prácticamente la única oportunidad para poder cumplir, para poder honrar y sus compromisos, el Ministerio de Trabajo, el Inpec, pues yo creo que Senadora Doris Vega nosotros que hemos peleado y luchado tanto por el tema del Inpec ahí la oportunidad de cumplir, por primera vez ese acuerdo que está firmado, refrendado por el gobierno nacional, pues permitámosle que eso ocurra aprobando este proyecto.

Señor Presidente muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:**

Gracias Presidente, con los buenos días, saludar a la Ministra de Trabajo doctora Griselda, al ponente del proyecto doctor Manuel Enríquez Rosero, y a los Senadores que nos acompañan la mañana de hoy y a las personas que están presentes.

Yo siempre he tenido un compromiso con los trabajadores de este país independientemente del sector que sea, sea esta la oportunidad para, yo digo que a apoyar en este caso a quienes pertenecen al Inpec, al Ministerio de Trabajo, al DPS, al Congreso de la República y por supuesto debo decirles que de igual manera apoyar este proyecto.

Por supuesto, pero tenía otra inquietud exactamente doctor Manuel Enríquez Rosero sobre como contrarrestada exactamente el concepto se había dado el Ministerio de Hacienda, pero pues en el transcurso de su exposición yo propongo exactamente que nombremos una subcomisión doctor Rosero para intermediar ante el Ministerio de Hacienda y lograr que efectivamente este proyecto salga adelante para beneficio de los trabajadores de este sector que se lo merecen.

Era en términos generales señor Presidente le agradezco muchísimo.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego - Ministra del Trabajo:**

Muchas gracias Presidente, quiero agradecer a la Comisión Primera la oportunidad que me

da de compartir con ustedes esta agenda de reivindicaciones a derechos de los trabajadores del Ministerio del Trabajo, del Inpec, y les quiero contar cuál ha sido esa agenda que hemos caminado, transcurrido para llegar hasta aquí hoy.

Esto es producto de la agenda nacional pública, ustedes saben que por gestión de este gobierno hoy tenemos un decreto el 160 que permite que los trabajadores públicos de Colombia tengan una mesa nacional de diálogo sobre los temas públicos que a ellos les preocupa, no había antes de que el Presidente Santos llegará al poder la posibilidad de que esa discusión pública se diera.

En esa mesa que nos han llegado todas las preocupaciones de todos los sindicatos nacionales, todas las dificultades que tienen los diferentes sectores y nos permitió avanzar en una serie de reflexiones con ellos que nos pusieran en una óptica de intentar resolver los problemas.

Tengo que decir, uno quisiera escucharlo al representante Manuel Enríquez que pudiéramos solucionar todo Manuelito, que el Estado pudiera resolver toda esa cadena de pendientes que hay con los funcionarios públicos, y tenemos que decir se ha ido haciendo poco a poco, voy a recordar casos aquí.

Ustedes recordarán que con el acompañamiento del Congreso se tomó una decisión muy importante, que 3.800 funcionarios nuevos llegaron al final, los cuales acaban de arrancar un proceso de concurso y que lo que se le está dando la posibilidad a quienes venían durante mucho tiempo en contrato pues puedan calificar para esos cargos y poder ascender sus posibilidades.

En bienestar familiar 3.700 cargos, en la DIAN en la creación de unos cargos, se han creado una totalidad de 25.000 cargos nuevos en Colombia en este período y eso ha sido importante, es el reconocimiento a la agenda pública, a la responsabilidad que tiene el Estado también de darle oportunidades a que con mucha mística ejerce en esas labores importantes en todo el país.

Hemos hecho un compromiso con el sindicato nacional del Inpec para crear unos cargos a partir del 2019, ustedes saben que en el Inpec hay muchos problemas, muchas dificultades, tienen sus tiempos de trabajo muy precisos, ellos se han quejado permanentemente de las dificultades que tienen los trabajadores del Inpec y en el tema del Ministerio de Trabajo un

rezago de nivelación salarial que no es bueno para la vigilancia y para el país.

Ustedes bien saben que el ministerio concerta por la mañana pero sanciona por la tarde, y para decir un poco en el propio ministerio están las dos acciones, el poder de concertación, de diálogo, de avanzar en procesos pero también el de funcionar, y es un riesgo verdaderamente grande para el país que funcionarios que ejercen funciones parecidas tengan nivelaciones salariales tan distintas.

Hago la mención a ciertos cargos, la DIAN para poner un ejemplo, los funcionarios de la DIAN comparados con los del Ministerio del Trabajo casi un inspector de la DIAN comparado con un inspector del Ministerio de Trabajo, el salario es un poquito más de la mitad, y uno diría eso no puede ser, porque a quien ejerce en vigilancia tiene la responsabilidad en el país pues también hay que entregarles alicientes para que esa tarea la hagan con responsabilidad y además para que se queden.

¿Cuál es el problema real que tiene el Ministerio del Trabajo? La gente se nos va, gastamos millones de pesos capacitando en todas las entidades públicas a muchos funcionarios, ¿y qué pasa con eso? lo que pasa con eso es que nos presentan muchas renunciaciones en el Ministerio del Trabajo de inspectores, claro, descalificamos la hoja de vida y luego otra entidad los recogió ofreciéndoles mejores oportunidades y ellos se nos van.

Nos parece que eso no puede ser, en el año 2015 hicimos una nivelación salarial importante, les aumentamos su nivel salarial, en el años 2017 o 2018 aspiramos a hacer la segunda nivelación salarial y vamos equiparando a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y entregándoles herramientas.

No olviden que el Ministerio de Trabajo además tiene una responsabilidad de fortalecer sus instituciones por competencias internacionales y por compromisos internacionales muy importantes, tener un Ministerio de Trabajo fuerte es la garantía de que los derechos laborales y empresariales del país se respetan.

Porque tenemos hoy 504 inspectores de trabajo por todo Colombia, hoy tenemos 900 inspectores de trabajo, eso es muy importante, hemos logrado llegar a todos los territorios como ustedes saben que en el tema del TLC tenemos un requerimiento especial de Estados Unidos de vigilar de manera muy especial cinco zonas priorizadas por el gobierno de Estados Unidos entre ellos por ejemplo los sectores

rurales de Colombia, hidrocarburos, flores y algunos otros sectores.

Y eso ha representado una gestión más grande y positiva de inspectores de trabajo por todo el país, este es un requerimiento justo, ojalá el Estado tuviera los recursos, yo entiendo que no los tenemos pero todas estas decisiones que se van tomando gradualmente son decisiones que buscan poco a poco encontrar una ruta efectiva para poder tener la solución a los problemas que tienen los funcionarios públicos colombianos.

Yo quiero hacer un reconocimiento al trabajo de los funcionarios públicos colombianos, de verdad tenemos gente muy calificada en los empleos públicos colombianos, pero con salarios muy bajitos, es muy fácil robarse un funcionario de lo público, llamarlo para que se vaya a otra entidad y yo creo que los recursos que también invierten en grado de capacitación entonces hay que valorarlos, y que dimensionarlos.

Recordar que el Ministerio de Trabajo estuvo 42 días en paro, que yo recibí el Ministerio de Trabajo ustedes recordarán, recibí la mesa de concertación nacional pública por un problema que había con una tutela, recibí el Ministerio de Trabajo en una crisis y recibimos el país también con un paro de Fecode que duró también un número importante de días.

Hago referencia a eso porque hemos hecho una tarea de concertación en el tema de Fecode con la ministra Janeth Giha, el Estado les ha ido entregando garantías a los maestros se les mejoró el salario en cerca de 12 puntos, repartidos entre los años 2015 y se terminaba de cumplir en el 2019, el Estado ha hecho el mayor esfuerzo para que la agenda pública esté rodeada de garantías y oportunidades, ese paro fue muy duro.

Parte de ese paro, uno de los elementos que yo le lleve porque el sindicato medio hubo un acuerdo, un acuerdo que decía ministra es que aquí hay un acuerdo de nivelación salarial, yo desde el primer día le dije aquí no hay un acuerdo de nivelación salarial en el 2015.

Pero sí les prometo que creo que su petición es justa, sí creo que yo no puedo ser ministra de un sector de que justamente es el sector de trabajo de Colombia con un desnivel salarial como el que ustedes tienen en este momento comparado con los otros ministerios del país.

Yo quiero decir que creo que esto que estamos trayendo hoy aquí, que es el gobierno nacional, que tiene el aval del Ministro de Hacienda, que tiene el aval en el caso del Ministerio de Trabajo y del Inpec, del ministerio respectivo de justicia

y de trabajo es un acto de justicia con nuestros trabajadores.

Yo no puedo ser la ministra de trabajo y que sean justamente los funcionarios del ministerio los que tengan los salarios más bajitos del nivel central en Colombia, eso no hace justicia, eso no habla de la generosidad del gobierno alrededor de unos funcionarios que hacen una tarea extraordinaria, fuimos a la Cámara de Representantes, a la Comisión Primera, le contamos a la Comisión y les quiero contar que en un momento de muchas discusiones públicas en el Estado, en el Congreso tuvo 91 votos, tuvo la totalidad de los asistentes a la plenaria de Cámara, eso es muy importante para nosotros.

Entonces, nada quiero agradecer al Congreso esta oportunidad, quiero agradecer a todas las bancadas porque en la Cámara este proyecto recibió el respaldo de la totalidad de las bancadas del Congreso, y yo creo que eso muestra la generosidad del Congreso con el trabajador colombiano.

Yo para finalizar quiero contarles que les dije a los trabajadores del ministerio, porque me decía ministra pero ese no es un tema que usted nos pueda cumplir, lo hará cumplir el Congreso, yo conozco al Congreso de la República entidad a la que además quiero profundamente y sé que si hay un interés especial que pasa por encima de todos en el Congreso es el interés de los trabajadores colombianos.

Así que congresistas muchas gracias a todas las bancadas por el apoyo a esta iniciativa y por supuesto al Senador Manuelito, mil gracias por su generosidad en todo el acompañamiento en esta iniciativa tan importante, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias señor Presidente, yo quiero aprovechar la coyuntura de este proyecto y la presencia de la ministra del trabajo a quien, por supuesto le damos la bienvenida, quisiera hacer de ministra una reflexión y un par de preguntas.

Las reflexiones a raíz de que el paro de pilotos que usted manejó, lideró desde el gobierno la búsqueda de algunas soluciones, pues hemos hecho varios esfuerzos aquí en el Congreso de la República para legislar sobre la jornada laboral de pilotos y auxiliares de vuelo, ya hay muchas sentencias del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional que han indicado que el Congreso de la República es el competente para establecer la regulación de la jornada laboral y el régimen laboral de tripulaciones aéreas.



Hemos intentado expedir este régimen laboral, pero el proyecto no ha pasado de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes o de la Comisión Séptima del Senado, y en este momento tenemos una situación absolutamente irregular diría yo ilegal.

Porque la aeronáutica civil que es la que en la práctica está regulando esa jornada laboral de pilotos y auxiliares de vuelo no es competente por ser una entidad técnica y administrativa para regular la jornada laboral.

Entonces llevamos varios años elaborándose proyecto de ley que es un proyecto bien pensado y que además no afecta la competitividad de las empresas de aviación civil colombianas que alegan que les vamos a poner unos sobrecostos laborales que van a repercutir en un incremento de las tarifas para los usuarios.

Lo que vimos con este episodio también del paro de pilotos pues es que hay una posición dominante en ese sector, como hay posiciones dominantes en todo los sectores de la economía de Colombia, o sea por donde uno mire hay posiciones dominantes, las comunicaciones, los seguros, los bancos, el sector aéreo, todos los sectores prácticamente tienen una posición dominante donde no está garantizada la libre competencia.

Entonces, la primera reflexión que quería hacer ministra, era contar de esta iniciativa, que además gracias a su antecesora Clara López el proyecto salió de la Comisión Séptima de Cámara y llegó a la plenaria de Cámara y estamos en la plenaria de Cámara, pero es un mensaje adecuado para evitar la fatiga de los pilotos y además para buscar unas condiciones de regulación de su jornada laboral adecuadas.

Se acaba de estrellar una avioneta acá en Cundinamarca y al parecer hay personas heridas y personas muertas, y parte de esos accidentes es por la ausencia y la falta de controles eficaces y efectivos a la jornada de estos trabajadores, a las condiciones de seguridad en las que operan.

Y la pregunta que yo le quería hacer ministra es en relación a que este paro sirvió para reconocer que el transporte aéreo en Colombia es un servicio público esencial, cierto, estamos en eso de acuerdo, bueno, pues si el transporte aéreo es un servicio público esencial, cómo es que las tarifas Senador Enríquez Roncero sistema que es de Nariño y padece ese tema y sus paisanos lo padecen todos los días, ¿cómo es que las tarifas aéreas si se trata de un servicio público esencial no están adecuadamente reguladas y controladas para que las aerolíneas no cometan abusos y no cobren lo que se le da la gana?

Es decir, sí es un servicio público esencial del Estado y el gobierno tiene una responsabilidad para controlar esos abusos que se están presentando con las tarifas.

Entonces yo quería hacerle esa reflexión ministra y quería dejarle esa pregunta porque sí me parece importante en esta coyuntura además de fin de año donde la gente va a viajar, se va a desplazar y donde nosotros en la Comisión de Seguridad Aérea del Senado que hemos sesionado en 15 oportunidades estamos preparando un informe muy completo sobre el estado de la seguridad aérea en Colombia y las reformas que hay que hacer sobre toda la institucionalidad del sector aéreo empezando por la aeronáutica civil que es una entidad absolutamente inviable.

Tan inviable Senador Varón como el Inpec, diría yo porque es juez y parte en este momento está no solamente actuando como ente regulador administrativo y técnico si no está también autoinvestigándose cuando se presentan incidentes o accidentes aéreos.

Gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, a mí me parece importante la explicación que hace la ministra, me parecen lógicos los planteamientos, y en aras de esa equidad yo acompañaré ese artículo, en los otros casos yo sí quiero señor Presidente que compadezcan al director de la aeronáutica, el señor Ministro de Justicia que usualmente lo que hace es pararse atrás en las plenarias y aquí no asistir para que nos justifique cómo en el Inpec, como dice el honorable Senador Juan Manuel Galán pretenden ampliar una planta de personal cuando tienen aproximadamente 80 sindicatos.

En una entidad que poca funcionalidad tiene, hay unos trabajadores y yo creo que es el mayor porcentaje de los trabajadores del Inpec que cumplen con su función, pero incrementa la planta de esa manera para que se sigan presentando hechos que yo no considero conveniente, no es lo más lógico.

En el tema de la Aero civil pues oír las explicaciones del director, yo le pediría que por secretaría los ítems, con mucho gusto la acompañó señora ministra, pero los demás creo que tiene que venir y yo le pediría verificación del quórum, porque me parece que esto no conduce a ninguna parte.

Ya la forma como se están manejando las cosas del gobierno que es enviar mensajes y artículos sobre cada una de las entidades, saber si les aprobamos ampliaciones de plantas sin que nadie, a excepción de la ministra tenga que explicar de qué se trata me parece que ya es un irrespeto, esto no es para pupitrearlo.

Tienen que venir, entonces, le pido verificación del quórum, señor Presidente, que se cite por secretaría a los señores si quieren ganar una explicación clara de por qué necesitan eso,

empezando por el señor ministro, gracias Presidente.

La Presidencia solicita a secretaría verificar el quórum.

Verificado por la secretaría, informa que se ha registrado quórum decisorio

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## II

### Consideración y aprobación de actas

La Presidencia cierra la discusión de las actas: **Acta número 18 del 24 de octubre de 2017 publicada en la Gaceta del Congreso número 1038 de 2017; Acta número 19 del 25 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso número 1060 de 2017** y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente y queridas y queridos Senadores, sencillamente para decir lo siguiente, señor Presidente, en aras del trámite de este proyecto que considero supremamente importante me declaro satisfecho con las explicaciones que dieron los distinguidos Senadores y la señora ministra y anuncio mi voto afirmativo.

Gracias.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Yo le pediría que fuéramos sometiendo artículo por artículo, anunciando que, en el caso del Ministerio del Trabajo, y en el caso de los empleados del Congreso los votaré positivos, en los demás casos espero que sea tan presente de acuerdo a la solicitud que tramité, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	11	00

#### La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 11**

**Por el sí: 11**

**Por el no: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

#### La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente, como lo ha solicitado el Senador Germán Varón, yo le rogaría que, entonces, dividamos la votación, inicialmente votemos los dos artículos y para una segunda votación dejaríamos los tres siguientes, entonces, permítame, Presidente.

Entonces, votaríamos el artículo primero que se refiere a la excepción para el Ministerio del Trabajo, artículo segundo que se refiere a la excepción de aplicación para el Instituto Penitenciario -Inpec, esos dos sí señor.

El primero y el tercero y el de la aeronáutica civil, entonces primero, tercero, y cuarto, entonces uno, tres y cuatro.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 1°, 3° y 4° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	12	00

#### La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 12**

**Por el sí: 12**

**Por el no: 00**

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1°, 3° y 4° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia a solicitud del ponente abre la discusión de los artículos 2° y 5°.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente, yo quiero dejar muy claro que no estoy en desacuerdo con las

medidas que se pretendan tomar en este proyecto de ley, pero señor ministro, esto no es mandando los artículos, y esperando a que los pupitreen, ni menos en una entidad que tiene tantos conflictos.

Yo creo que se merece de parte del Congreso y es parte el respeto que uno debe exigir acá que vengan por lo menos a explicarnos de qué se tratan las ampliaciones de la planta del personal, ¿qué es lo que van a hacer?, ¿por qué razón se va a incrementar la planta?

En el caso del Inpec, honorables Senadores, hay 80 sindicatos, tienen todo el derecho constitucional de hacerlo, lo respeto, están establecidos para mejorar condiciones laborales, pero lo que no puede ser es que vengan a mandarnos cuatro o cinco entidades sin que aparezca ninguno de sus directores, presidentes o gerentes de esas entidades.

Entonces, yo quiero oír la explicación de los artículos que no votamos ¿cuál es la razón para que se tomen esas medidas? Porque veo que el afán nos sigue mandando, tenemos de aquí hasta que termine la legislatura para aprobarlo, seguramente se terminarían aprobando.

Pero lo mínimo es la posibilidad de recibir unas explicaciones acerca del por qué incrementan, ¿por qué esa excepción?, ¿por qué no hacemos como lo dijo el doctor Galán, algo estructural de una vez por todas?, pero eso por pedacitos y por entidades dependiendo ¿de qué?, ¿cuál es la razón para que sean tres o cuatro? y para que hagamos una cosa, doctor Alexander, dice que es un abanderado de estos temas, algo estructural.

Equiparemos las plantas, que toda la gente tenga el mismo salario, que toda la gente tenga las mismas condiciones laborales, pero está por entidades, a pedazos, no lo entiende uno, y en ese sentido yo sí creo, señor Presidente, que esto no es de esa manera.

Eso es, que citen a las ocho porque a las nueve hay plenaria, lleguen temprano, pupitreen cuatro o cinco plantas de personal, el otro semestre traen otras y volvemos a pupitrear, porque nadie se pone en contra de que los empleados, ni los funcionarios les afecten sus circunstancias de orden laboral pero no en este orden, doctora Claudia.

Es que este pedacitos sí, este tránsito no, hagamos una cosa ecuatoriana para todos, exponamos unas condiciones mínimas para todos, pero no así, además señor Presidente con el mayor respeto, pues yo tenía entendido otro, entendía que teníamos una plenaria a las nueve.

De pronto nos dicen no, comisión a las ocho, corra, no, eso con un poco más de tiempo, lo digo con el mayor respeto y consideración porque este es un amigo, pero no se puede manejar así y menos al vaivén de lo que el gobierno quiera en ese sentido.

Porque no es la forma, no es la forma ni el procedimiento, entonces, yo sí quisiera oír a la señora ministra, quiero oír al señor ministro, y pediría como un mínimo acto de respeto con el Congreso, que quienes van a modificar esas plantas de otras entidades que se hagan presentes y por lo menos nos digan cuáles son las razones para que así entre y no entre la totalidad de la estructura del Estado, en una cosa que se vuelva seria y no ese tratamiento a pedazos y por partes que genera diferencias entre los trabajadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias a usted, doctor Germán Varón, le informo que las comisiones normalmente se citan a las 9:00 de la mañana, por lo menos desde que yo estoy en la presidencia, el día de hoy es excepcional, por petición de los ministros hubo que adelantarla para las 8:00 de la mañana, por petición de los trabajadores, como quiera que los tiempos apremian para avanzar en el estudio de este proyecto.

Esas son las razones, no hay ninguna otra, y en cuanto a las explicaciones hubiera sido importante que usted escuchara la disertación durante cerca de media hora del ponente, el doctor Manuel Enríquez, a propósito de las circunstancias que rodean este proyecto especialmente las razones por las cuales han sido solicitadas.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, yo quisiera hacer un par de observaciones, me parece muy bien la nivelación de plantas porque no es aceptable, pues, que unos empleados ganen más que otros por el mero hecho de no sé qué, no hay razones para que eso suceda, pero la ampliación de las plantas, me parece muy preocupante.

La crisis fiscal que tiene el país es solamente comparable, señor Presidente, según los expertos a la crisis económica que tuvimos después de la guerra de los 1000 días y después de la gran depresión, Colombia el próximo año va a tener problemas de caja para pagar las nóminas, vamos a tener una crisis económica sin precedentes cerrando el año con 4% de déficit en el Estado.

Una deuda externa que está llegando al 54% del PIB, entonces, uno se preocupa que con esas cifras, claro, el gobierno ya se va, entonces, muy bueno decirle a todo el mundo que le sube las plantas y que contrata más gente, ¿y con qué la van a pagar?

Si los colombianos ya no dan más con los impuestos que ustedes han venido subiendo, tasas tributarias que llegan al 64%, señor Presidente, en algunos sectores de la economía, los colombianos ya no aguantan el pago del IVA, que ha empobrecido los colombianos.

Este gobierno no contento con aumentar la planta ahora para el final del gobierno en lo que lleva de estos cuatro años ha creado 74.000 nuevos contratistas, más de 19.000 cargos de planta, la ineficiencia es indecible, porque uno cree que crece y crece el Estado y realmente los servicios para los colombianos han venido disminuyendo.

Yo quiero dejar esa reflexión es porque el Centro Democrático no puede acompañar en un momento de crisis ampliaciones de planta del personal en ninguna entidad del Estado, porque no hay plata para pagarlas, y creo que es de una severa irresponsabilidad fiscal con este país que se pretendan, todavía, ampliar más plantas de personal.

Yo quisiera que el señor Ministro de Hacienda, viniera a contarnos aquí cuánto vale y de dónde es que va a salir la plata, porque ahora no hay plata para la educación, no hay plata para los maestros, no hay plata para la salud, no hay plata para la agricultura, pero eso sí sigue habiendo plata para nombrar personas y yo sí quisiera saber de dónde es que los van a pagar.

Gracias Presidente.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho:**

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores, creo que es muy importante destacar un aspecto que señalaba el Senador Varón, y es la realidad en frente a la situación que tiene hoy la política penitenciario y carcelaria.

Y es preocupante mirar unas cifras actuales, en este momento hay más de 117.000 personas recluidas intramuralmente y un número de 60.000 personas en detención o prisión domiciliaria y solamente se cuenta con 12.808 funcionarios en el Inpec en una proporción casi que de uno a 15 o a 20.

Esta situación está evidenciando una grave falencia de funcionarios del Inpec que debe ser considerada, yo creo que el Senador Manuel Enríquez Rosero, ha venido conociendo de fondo y ha hecho una extraordinaria labor de investigación, de argumentación y de fundamentación.

Por ello es muy importante tener en cuenta que la Ley 1709 del 2014, en el artículo 35, en su parágrafo 2°, le puso a dicha entidad, precisamente, la obligación de realizar unos estudios al Inpec para determinar la viabilidad técnica y financiera de la modificación de la planta de personal.

Pero lo más importante, Senador Varón e igualmente honorables Senadores, es que existen sentencias reiteradas de la corte constitucional como la Sentencia T-388 de 2013 que le impartió órdenes encaminadas en este sentido, indicó que no se tiene la cantidad suficiente de personas

para prestar el servicio de guarda instruidas correctamente.

E igualmente la Sentencia T-151 del 2015 y la T-762 2015, que enfatizan en la necesidad de buscar mecanismos y alternativas que permitan aumentar el personal de guardia para que tengan un número suficiente en la custodia de las personas privadas de la libertad.

A pesar de las órdenes que ha impartido la Corte en este sentido que son claras, que son específicas, y que ha hablado de un estado de cosas inconstitucionales precisamente entre ellas la razones de ausencia de planta de personal y que va a constituir una limitación para superar el estado de cosas inconstitucionales al que alude la Corte.

El Ministerio de Crédito y Hacienda Pública recomendó en aras de dar el aval necesarios para adelantar el trámite de este proyecto que se definieron una serie de urgencias fiscales, y es muy importante y le comentó a esta Comisión que la creación de cupos, que inclusive el candidato presidencial doctor Germán Vargas, ha anunciado ya se empezó este año por parte de este gobierno le hemos entregado en Bellavista 408 cuerpos nuevos, en Espinal en este semestre 768, en Ibagué 576 y ayer en Tuluá, entregamos 665 cupos para un total de 2.417 cupos.

Igualmente acabamos de celebrar un contrato para adaptar el antiguo seminario de Yarumal, en una Colonia Penal Agrícola, que ya está la apropiación presupuestal que nos va a permitir para el mes de julio del año entrante entregar 1.400 cupos para personas condenadas de baja y mediana peligrosidad, en algo que sería un modelo bien interesante.

O sea que hay razones de valoración y de suficiencia, de necesidad y de mejoramiento del servicio, hay razones de cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional para superar el estado de cosas inconstitucionales.

Hay un acuerdo del 2015 con el sindicato, que precisamente que preveía y es en cumplimiento de este acuerdo que se está ampliando la planta del personal para los años 2019 y 2020, y entonces, precisamente, en esa perspectiva de generar cupos carcelarios en que se requiere de manera correlativa un ejercicio de instrucción que dura 12 meses en la formación de los custodios para estos efectos.

O sea que podemos señalar, con toda suficiencia, con todas las críticas que tiene el Inpec, que se comparten muchas y que tenemos que propender por mejorar, pero una realidad escueta, clara, es que hay insuficiencia en este momento y hemos abierto un número de propósitos de 2.417, en este mero semestre, sí Senador.



**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente, de resaltar esa labor, señor ministro, se la reconozco porque es lo que precisamente espera uno que se haga de parte del ministerio y se lo reconozco, quisiera saber ¿cuántos sindicatos hay? ¿cuántas personas integran esos sindicatos?, y ¿cuántos están en permisos sindicales? si es tan amable y la erogación que eso le implica el Inpec.

**Recobra el uso de la palabra el doctor Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho:**

Sí, es un aspecto que indudablemente es muy preocupante, tiene 86 sindicatos en mente, que es una cosa que hemos criticado y que precisamente buscamos correctivos frente a este número de sindicatos, se ha hecho una explosión sindical que no es de este gobierno, viene de tiempo atrás y en ese sentido usted tiene toda la razón, pero no podemos deslindar un problema frente al incumplimiento de decisiones y precisiones y mandatos que ha hecho la Corte Constitucional y una necesidad imperativa que se requiere para efectos de seguridad, inclusive nacional.

Vemos que hay aspectos de seguridad ciudadana, estamos hablando de una relación de 120.000, 117.000 personas privadas de la libertad y 60.000 personas que tienen detención de prisión domiciliaria.

O sea, la relación es una relación de 1 a 12, es una relación bastante grave y esto se había pactado en un acuerdo, se había hecho un acuerdo en el 2015, precisamente, para ampliar la planta del personal a efectos de poder dar cumplimiento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. **Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), Congreso de la República y a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.**
2. **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.**
3. **Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil. (Indignidad Sucesoral)**

4. **Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, mire, yo quiero decirle algo y yo sé que, pues, usted irá a convocar para el lunes o algo, pero, yo sí quiero que hagamos un debate con lealtad aquí, y no con argumentos y evasivas sin fundamentos, y sucede que ahora cuando estamos discutiendo derechos de trabajadores traemos argumentos que para que no asistan a las ocho de la mañana, que cómo así que no nos explican esto o aquello, que hay que hacer una reforma estructural del Estado.

Una cantidad de argumentos que, de verdad, no aterrizan a la realidad de lo que estamos planteando aquí no corresponde a un trabajo que se ha hecho desde los ministerios y algo que están esperando los trabajadores hace muchos años.

Aquí cuántas veces hacen reformas a la planta de personal, casi que nunca, y por qué tiene que condenar a los trabajadores a que vivan con unos salarios de miseria que históricamente y ahora que vamos a discutir el tema central en todo tipo de argumentos que a mi juicio no obedecen a la discusión real que se tiene que tener hoy acá.

Por ejemplo, argumentar déficit fiscal por el Centro Democrático, ¿con qué autoridad moral el centro Democrático nos viene a plantear aquí que no votarían unos beneficios a los trabajadores que porque aquí hay déficit fiscal. Aquí hay déficit externo no por culpa de los trabajadores, el déficit fiscal de este país, es porque este país lo han gobernado mal, ellos han gobernado este país mal.

Y han llevado este país a grandes tragedias, por que no se preguntan ¿quiénes durante su gobierno robaron Reficar, Dragacol, la salud, la educación de este país? Y ahí sí ese no es el argumento central, y yo quiero que este debate lo demos en esos términos, y no justo cuando se van a tratar asuntos que benefician a trabajadores sus derechos ahí sí ponemos todo tipo de argumentos.

El problema del Inpec señor ministro no es un problema de los guardianes, es un problema de política pública de Estado, el guardián se gana 1.100.000 pesos, dígame quién de nosotros va ir a una cárcel a cuidar peligrosos delincuentes a cambio de su vida y pagando cárcel ellos también, ¿no tienen derecho a mejorar su condición salarial?

Con nuestros funcionarios aquí en el Congreso, estén o no estén, un funcionario de las diferentes instancias de los ministerios que tiene sus nóminas y sus plantas de personal congeladas hace 20 o 25 años.

No, la discusión de moda en realismo, no en argumentos es por ello, es en serio, que no permiten un debate claro, si yo representó la opinión pública que en medio de un déficit fiscal, en medio de un país donde los niños se mueren

de hambre, en un país donde no hay salud y debemos aumentar el salario a los trabajadores del Estado, pues esto genera obviamente ante la opinión pública un gran beneficio político a propósito de las elecciones.

En términos, la realidad de a quienes se les va a aumentar y porque se les va a aumentar y cuál es la necesidad que tiene cada entidad para desarrollar esta reforma a las plantas de personal, entonces, le pido personal que este debate lo abramos, le pido que cite el lunes y demos el debate de fondo, como tiene que ser.

Siendo las 10:08 a. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 4 de diciembre de 2017, a partir de las 2:00 p. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE, **ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO**  
 VICEPRESIDENTE, **HORACIO SERPA URIBE**  
 SECRETARIO GENERAL, **GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**  
 \* \* \*

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 PERMANENTE HONORABLE  
 SENADO DE LA REPUBLICA**

**ACTA NÚMERO 27 DE 2017**

(diciembre 4)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017 - 2018

Primer Periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cuatro (4) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:**

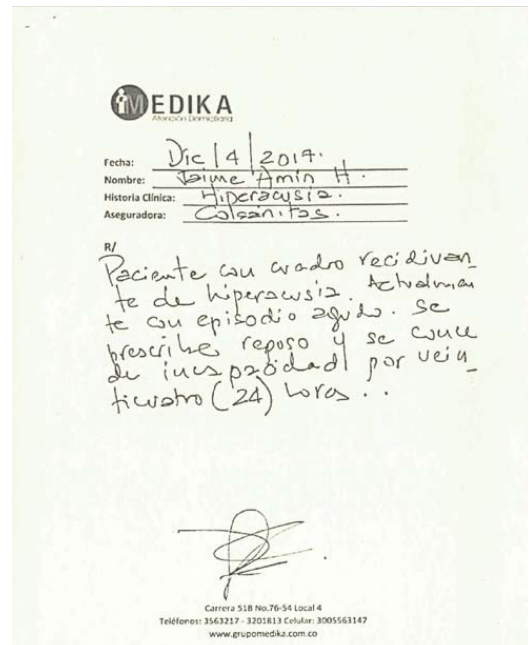
- Enríquez Rosero Manuel
- Gerlén Echeverría Roberto
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Serpa Uribe Horacio
- Varón Cotrino Germán
- Vega Quiroz Doris Clemencia.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Galán Pachón Juan Manuel
- López Maya Alexander
- Motoa Solarte Carlos Fernando

- Rangel Suárez Alfredo
- Valencia Laserna Paloma.
- Dejaron de asistir los honorables Senadores:**
- Amín Hernández Jaime
- Andrade Serrano Hernán
- Benedetti Villaneda Armando
- Enríquez Maya Eduardo
- Gaviria Vélez José Obdulio
- López Hernández Claudia
- Morales Hoyos Viviane.

**El texto de las excusas son las siguientes:**



**Dr. Alberto Mendoza Aparicio**  
 Médico Especialista  
 Universidad del Cauca  
 Pontificia Universidad Javeriana

Nombre: Alejandro Benadette V Fecha: 04-12-2017

Rx: Amoxicilina 500mg N: 1 Caja  
1/2 tableta cada 12 horas  
Nimesulida 100mg N: 1 Caja  
10/8 horas  
 Voltaren gel N: 1  
aplicar C/4 horas

Cra. 11 No. 95-27 Oficina 405 Bogotá D.C. Tel: 2 18 52 29 - Cel.: 320 339 8752  
 E-mail: albermendo@hotmail.com

**Dr. Alberto Mendoza Aparicio**  
 Médico Especialista  
 Universidad del Cauca  
 Pontificia Universidad Javeriana

Nombre: Alejandro Benadette V Fecha: 04-12-2017

Rx: Paciente valoración a domicilio para  
reparar lesión de la columna por  
trauma por caídas que ocasiona  
región lumbar derecha. Refiere haber  
actividad deportiva Ajon (Tennis).  
ET: OLL: en  
Ext: en  
Conservadas  
CV: en  
Columna: Dolor en región lumbar  
a la palpación y punto  
muscular  
Ix Dx: Sindromía Dolorosa Inapropiada  
Rx: Amoxicilina 500mg  
Nimesulida 100mg  
Voltaren gel  
Se determina psicopatología x 3 (mes)  
Ocas

Cra. 11 No. 95-27 Oficina 405 Bogotá D.C. Tel: 2 18 52 29 - Cel.: 320 339 8752  
 E-mail: albermendo@hotmail.com

**Eduardo Enriquez Maya**  
 Senador

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2017

Doctor  
**GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL**  
 Secretario General Comisión Primera  
 Ciudad.

Apreciado señor Secretario

Me permito solicitar se me excuse asistencia a la sesión de la Comisión Primera de Senado el día de hoy, 4 de diciembre de 2017 por mal tiempo en el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto.

Cordial y atento saludo.

Eduardo Enriquez Maya  
**EDUARDO ENRIQUEZ MAYA**  
 Senador de la República

Se entrega fotocopia a solicitud del interesado

**José Darulio Gaviria Vélez**  
 Senador de la República  
 Centro Democrático

Bogotá, D.C., diciembre de 2017

Honorable Senador  
**ROOSEVELT RODRÍGUEZ**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 H. Senado de la República  
 Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta le solicito excusar mi ausencia a la sesión de Comisión Primera, programada para el lunes 4 de diciembre de 2017 a las 2:00 p.m.

Lo anterior, en atención a que me fue imposible llegar por retraso en el vuelo que venía de Medellín.

Cordial saludo.

José Darulio Gaviria Vélez  
**JOSÉ DARULIO GAVIRIA VÉLEZ**  
 Senador de la República

**Senadora Claudia López**  
 Partido Alianza Verde

Bogotá, 01 de diciembre de 2017

Señor,  
**Roosevelt Rodríguez Rengifo**  
 Presidente Comisión Primera

Asunto: Excusa por inasistencia

Cordial saludo

Por medio de la presente, me dirijo a usted para excusarme por la inasistencia de la sesión programada en comisión primera para el día lunes 4 de diciembre del presente año. Esto debido a que viajare a Washington D.C para sostener una reunión con el Secretario General de la OEA el Dr. Luis Almagro Lemes y con el Secretario Ejecutivo de la CIDH Dr. Paulo Abrão.

Anexo copia de la resolución que corrobora mi salida.

Cordialmente,

Claudia López  
**CLAUDIA LOPEZ**  
 Senadora de la República  
 Partido Alianza Verde

**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. De

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 9 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 26 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 21 de noviembre de 2017, la Honorable Senadora **CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ**, solicita autorización para salir del país del día 03 de diciembre al 05 de diciembre, lo anterior con el fin de asistir a una reunión con el secretario General de la OEA el Dr Luis Almagro Lemes y con el Secretario ejecutivo de la CIDH Dr. Paulo Abrão.

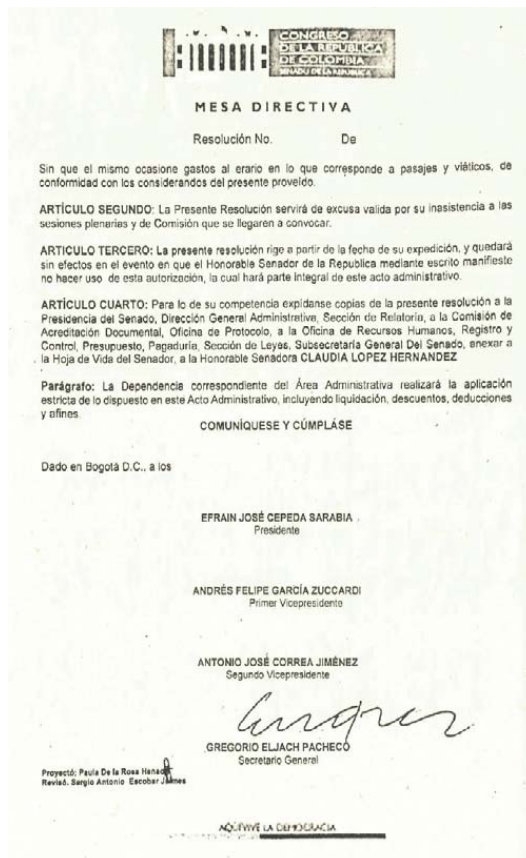
Que mediante oficio fechado 27 de noviembre de 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado alquien los institucionales del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARBABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso a la Honorable Senadora **CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ**, lo anterior con el fin de asistir a reuniones en la OEA, a partir del 03 al 05 de diciembre de 2017

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso para salir del país a la Honorable Senadora **CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ**, lo anterior con el fin de asistir a una reunión con el secretario General de la OEA el Dr Luis Almagro Lemes y con el Secretario ejecutivo de la CIDH Dr. Paulo Abrão a realizarse del 03 de diciembre al 05 de diciembre de 2017





La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:46 p. m., la Presidencia manifiesta: “ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

Cuatrienio 2014 - 2018 Legislatura 2017-2018

Día: lunes 4 de diciembre de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 2:00 p. m.

#### I

Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 20 del 31 de octubre de 2017, *Gaceta del Congreso número 1117 de 2017*; Acta número 21 del 1º de noviembre de 2017, *Gaceta del Congreso número 1118 de 2017*; Acta número 22 del 14 de noviembre de 2017, *Gaceta del Congreso número 1119 de 2017*; Acta número 23 del 15 de noviembre de 2017, *Gaceta del Congreso número 1120 de 2017*; Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017; Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017; Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017

### III

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**1. Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), Congreso de la República y a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.**

Autores: Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso número 612 de 2017*.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso número 1064 de 2017*.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso número 1104 de 2017*.

**2. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.**

Autora: honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso número 735 de 2017*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 877 de 2017*.

**3. Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil. (Indignidad Sucesoral).**

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, María Fernanda Cabal, Édward David Rodríguez, Álvaro Hernán Prada, Fabián Gerardo Castillo, Hernando José Padauí, Jorge Enrique Rozo, Santiago Valencia González*.



Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso número 613* de 2017.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso número 492* de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso número 775* de 2017.

**4. Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado**, por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso número 667* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 760* de 2017.

#### IV

**Elección tres (3) miembros de la Comisión Primera, integrantes de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales**

(artículo 18 de la Ley 1864 de 2017)

#### V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

#### VI

**Anuncio de proyectos**

#### VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Siendo 2:48 p. m., la Presidencia decreta un receso.

Siendo las 3:14 p. m., la Presidencia reanuda la sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

**1. Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), Congreso de la República y a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

**2. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

**3. Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil. (Indignidad Sucesoral).

**4. Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado**, por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.

**5. Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.

**6. Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

**7. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

**8. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2017 Senado**, por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público.

**9. Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado**, por medio del cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y funcionarios.

**10. Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extra-judicial, y se dictan otras disposiciones.**

**11. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. (Libertad para Testar).**

**12. Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**13. Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los niños, niñas, y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

**14. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por el cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.**

**15. Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 888 de 2017.**

**16. Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.**

**17. Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado, por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios.**


**18. Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara, por medio del cual se crea el Registro Nacional de abusadores para la protección de los menores de edad.**

## VII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

#### ANEXO NÚMERO 1

**Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 54 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito petroquímico, portuario y turístico a Barrancabermeja Santander, firmado: Paula Acosta – Viceministra General.**

MINHACIENDA  TODOS POR UN NUEVO PAÍS

1.1. Oficina Asesora de Jurídica  
Bogotá D.C.

Honorable Congresista  
RODOLFO RODRÍGUEZ  
Senado  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Bogotá D.C.

Asunto: Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 054 de 2017 Senado "por medio de la cual se otorga la categoría de distrito petroquímico, portuario y turístico a Barrancabermeja, Santander".

Respetado Presidente:

De manera atenta me permito presentar los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley del asunto, en los siguientes términos:

El Proyecto de Ley tiene como objeto otorgar al municipio de Barrancabermeja, del departamento de Santander, la categoría de Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico.

Al respecto, este Ministerio considera que desde el punto de vista fiscal es importante revisar la iniciativa a la luz de los artículos 5, 37, 40, 43, 48, 61 y 77 de la Ley 1617 de 2013, los cuales reglamentan materias como: i) Asignación salarial de alcaldes, ii) número y creación de localidades, iii) número, sesiones y remuneración de ediles, y iv) creación de corregimientos y de asignaciones salariales a corregidores. Lo anterior teniendo en cuenta que con el Proyecto se generaría una presión de gasto en el nuevo distrito, particularmente en el rubro de funcionamiento, en el momento de gestión de inversión de esa entidad territorial.

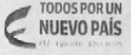
Ahora bien, a efectos de dimensionar el impacto fiscal de la iniciativa se realizaron ejercicios de simulación sobre la creación del nuevo distrito en los que se tuvieron en cuenta que el Consejo Distrital, en virtud de la Ley 1617 de 2013, puede tomar decisiones relacionadas con la determinación del número de localidades, número de ediles (hasta 16), asignación salarial de alcaldes locales y creación de corregimientos y asignaciones salariales a corregidores. Adicionalmente, se contempló que el artículo 51 de la mencionada Ley otorga personería jurídica a los Fondos de Desarrollo Local (FDL) y ordena una asignación para estos, de mínimo el 10% de los ingresos corrientes del distrito, asunto que se encuentra reglamentado en el Decreto 2388 de 2015<sup>1</sup>.

De igual manera, se plantearon los siguientes supuestos y aclaraciones:

- Se asume que el número de localidades es igual al número de comunas con las que actualmente cuenta el municipio de Barrancabermeja, es decir 7 localidades.
- La asignación básica mensual de los alcaldes locales será equivalente al 33,4% de la asignación básica mensual del alcalde correspondiente, porcentaje que toma por referencia el régimen que aplica en el Distrito Capital de Bogotá, contemplado en el Acuerdo 169 de 2005<sup>2</sup>, en el cual los alcaldes locales tienen el carácter de funcionarios públicos y su asignación básica es la del nivel directivo - grado 5.

<sup>1</sup> "En la cual se expide el Regimen para los Distritos Especiales".  
<sup>2</sup> "Por el cual se expide personería jurídica a los Fondos de Desarrollo Local de los Distritos Especiales".  
<sup>3</sup> "Por el cual se otorga al Fondo Especial de los Empleados Públicos del Sector Central de la Administración Distrital para el cumplimiento del Decreto Ley No. 789 de 2015 y se otorgan otras disposiciones".

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal 11171  
Contactador (57) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencionalcliente@minhacienda.gov.co

MINHACIENDA  TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Comentarios al Proyecto de Ley No. 54 de 2017 Senado Página 2 de 4

- Los alcaldes locales reciben las mismas prestaciones sociales, aportes en seguridad social y aportes parafiscales que el alcalde correspondiente.
- De conformidad con el artículo 64 de la Ley 1617 de 2013, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del municipio se destinan a los Fondos de Desarrollo Local. En este sentido, para el cálculo de los ingresos corrientes, solamente se excluyen los conceptos correspondientes a los numerales 1 y 4 del artículo 2.6.5.2.4 del Decreto 2388 de 2015.
- Los honorarios de ediles, por sesión, serán equivalentes a la remuneración mensual del alcalde local dividido entre 20 de acuerdo con el parágrafo del artículo 51 de la Ley 1617 de 2013.
- El número de sesiones autorizadas de la Junta Administradora Local al año es de 140, teniendo en cuenta el artículo 48 de la Ley 1617 de 2013.
- Los ediles tendrán derecho a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, según lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 1617 de 2013.
- Se tiene en cuenta el impacto fiscal derivado de honorarios y aportes a seguridad social para los ediles actualmente elegidos en las comunas y corregimientos del municipio, de acuerdo con la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Frente al número de ediles, de acuerdo a lo ordenado por la Ley 1617 de 2013, estos pueden ser 0 o 15 por localidad, de esta manera, bajo el supuesto de 7 localidades, se determina el impacto fiscal derivado de tener 15 ediles.
- Los resultados del análisis se expresan a precios del año 2016.

En este contexto, se procede a explicar el impacto fiscal en los diferentes escenarios. En primer lugar, se analiza el impacto que tendría la iniciativa frente a la remuneración de alcaldes locales. Así las cosas, según el Decreto 226 de 2010<sup>3</sup>, la asignación básica mensual para un alcalde correspondiente a un municipio de categoría primera<sup>4</sup> es \$11.716.732, monto que sumado a las contribuciones inherentes a la nómina (seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales) totaliza, al año, \$285.292.537.

Con una remuneración de cada alcalde equivalente al 33,4% de la asignación básica mensual del alcalde correspondiente, así como las mismas contribuciones de nómina y prestaciones sociales, se produciría un impacto fiscal anual aproximado de \$95 millones por localidad. Por lo tanto, el impacto global para el nuevo distrito, habida cuenta que tiene 7 localidades, sería de aproximadamente \$667 millones por vigencia fiscal.

De otra parte, frente a los Fondos de Desarrollo Local, es necesario tener en cuenta que el artículo 64 de la Ley 1617 de 2013 establece "... y no menos del diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del distrito se asignará a las localidades (...)" En este sentido, al excluir los ingresos tributarios y no tributarios, las rentas específicas destinadas por la Constitución, la Ley o acuerdo distrital y los ingresos con destino a financiar los gastos de funcionamiento del Concejo y la Personería, contemplados en los numerales 1 y 4 del artículo 2.6.5.2.4 del decreto 2388 de 2015, de acuerdo con información del Formulario Único Territorial<sup>5</sup>, se estima un impacto fiscal de la asignación presupuestal para los FDL de \$21.606 millones por año.

No obstante, es importante aclarar que, respecto del impacto fiscal estimado de los FDL, este podría ser significativamente superior, teniendo en cuenta el ítem segundo del artículo 64 de la Ley 1617 de 2013: "el concepto distrital, a iniciativa del alcalde mayor, podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un diez por ciento (10%) que la misma supere el total del treinta por ciento (30%) de los ingresos mencionados".

<sup>3</sup> "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia presupuestal".  
<sup>4</sup> Categoría correspondiente para el año 2016 para el municipio de Barrancabermeja.  
<sup>5</sup> Tomado como referencia otros presupuestos correspondientes al año de 2016, expresados a precios de 2016 con base en el deflactor del IPC.  
Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal 11171  
Contactador (57) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencionalcliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co

MINHACIENDA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Comentarios al Proyecto de Ley No. 54 de 2017 Senado Página 3 de 4

Por otro lado, en relación con los honorarios de los ediles locales, se debe tener en cuenta que de conformidad con los artículos 48, 59 y 61 de la Ley 1617 de 2013, sus honorarios por sesión son equivalentes a la remuneración del alcalde dividido entre 20. Teniendo en cuenta un total de 140 sesiones al año más el aporte a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, se proyecta que los 45 miembros de las Juntas Administradoras Locales elegidos para las comunas en los comicios del 25 de octubre de 2015, generarían un impacto fiscal aproximado de \$1.685 millones, tal como se muestra en el Cuadro No. 1.

CONCEPTO	TOTAL POR EDIL	TOTAL EDILES (45)
Honorarios	27,4	1.233,7
Seguridad Social	5,8	261,3
Pensiones	2,5	112,5
<b>TOTAL</b>	<b>35,7</b>	<b>1.607,5</b>

\* Valores en millones de pesos  
Fuente: Estimaciones Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ahora bien, es preciso tener en cuenta que conforme con la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los comicios mencionados se eligieron un total de 21 ediles en los congresos pertenecientes al municipio de Barrancabermeje. De esta manera, en virtud del principio de igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política, de convertirse Barrancabermeje en distrito, esa entidad territorial debería pagar honorarios y realizar aportes a la seguridad social y parafiscales para el grupo de ediles mencionado, en cuyo caso el impacto fiscal asociado se estima en \$749 millones por vigencia fiscal, como se muestra en el Cuadro No. 2.

CONCEPTO	TOTAL POR EDIL	TOTAL EDILES (21)
Honorarios	27,4	575,3
Seguridad Social	5,8	121,8
Pensiones	2,5	51,8
<b>TOTAL</b>	<b>35,7</b>	<b>748,9</b>

\* Valores en millones de pesos  
Fuente: Estimaciones Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

A la vez, el artículo 43 de la Ley 1617 de 2013 señala que (...) El número de ediles que componen las juntas administradoras estará entre un mínimo de 9 y un máximo de 15; los Concejos Distritales regularán su conformación; en ese sentido, se calcula el impacto fiscal en el escenario máximo, que equivale a 105 ediles, lo que se traduce en un posible margen de aumento de 39 ediles sobre 66<sup>1</sup> elegidos actualmente. El margen de incremento ocasionaría un impacto aproximado de \$1.391 millones por vigencia como se muestra en el Cuadro No. 3.

CONCEPTO	TOTAL POR EDIL	TOTAL EDILES (105)
Honorarios	27,4	1.050,4
Seguridad Social	5,8	590
Pensiones	2,5	90
<b>TOTAL</b>	<b>35,7</b>	<b>1.730,8</b>

\* Valores en millones de pesos  
Fuente: Estimaciones Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\* Los valores corresponden a 45 por las comunas y 31 a correimientos.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal: 111711  
Comandante (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-810071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co

MINHACIENDA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Comentarios al Proyecto de Ley No. 54 de 2017 Senado Página 4 de 4

Bajo estos escenarios, como se muestra en el Cuadro No. 4 se estima que de entrar en vigencia el Proyecto de Ley se generaría un impacto fiscal global para la administración central de Barrancabermeje por valor de \$22.273 millones por vigencia fiscal, de manera que en un cuatrienio de Gobierno se generaría a \$89.093 millones.

CONCEPTO	IMPACTO FISCAL	% DEL TOTAL
1. Alcaldes locales	668,9	3%
2. Fondo de Desarrollo Local	21.656,5	97%
Honorarios ediles comunales	1.804,9	8%
Honorarios ediles correimientos	749,0	3%
Honorarios nuevos ediles	1.591,0	7%
Inversiones localidades	17.881,6	80%
3. Otro (Agregaciones salariales de correimientos)	Por cuantificar	N/A
<b>Total Impacto Fiscal global estimado</b>	<b>22.273</b>	
<b>Total Impacto Fiscal que implica gastos de funcionamiento</b>	<b>4.413</b>	
<b>Total Impacto Fiscal global por localidad</b>	<b>1.382</b>	

\* Valores en millones de pesos  
Fuente: Estimaciones Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ahora, el impacto fiscal mencionado implicaría en conjunto por localidad \$3.162 millones aproximadamente. Igualmente, el 97% recaería en la participación mínima de los ingresos corrientes a los FDL, monto que podría incrementarse debido a que la Ley 1617 de 2013 determina un máximo de participación del 30%.

Igualmente, se estima que convertir a la entidad territorial en distrito implicaría presiones de gasto de funcionamiento equivalentes a \$4.412 millones por vigencia fiscal, derivado de la remuneración de los alcaldes locales y los honorarios y aportes a la seguridad social de los ediles en detrimento de la inversión. Respecto del impacto fiscal, se reitera que el valor estimado se calculó con base en la información disponible en el Proyecto de Ley en análisis, los datos sobre el municipio de Barrancabermeje y las competencias del posible nuevo distrito a las leyes de lo ordenado en la Ley 1617 de 2013.

En razón de lo expuesto, esta Cartera se abstiene de emitir concepto favorable al Proyecto de Ley del asunto, no sin antes manifestar muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de responsabilidad fiscal vigente.

Cordialmente,

*Paula Acosta*  
PAULA ACOSTA  
Viceministra General  
DAF  
JAL/DAF/DFC  
Id: 2.456.789

Correos: H.S. Jorge Enrique Toboac - Autor  
H. Juan Manuel Galán Fariac - Autor  
DQ Guillermo Dávila Di. Secretario Comisionado Permanente del Senado de la República

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal: 111711  
Comandante (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-810071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co

30 NOV 2017  
Recepción de Correspondencia Entidad  
Bofe No. 832949  
Hac: 5-79

Siendo las 3:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 5 de diciembre de 2017, a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

- PRESIDENTE, **ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO**
- VICEPRESIDENTE, **HORACIO SERPA URIBE**
- SECRETARIO GENERAL, **GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

<b>CONTENIDO</b>	
Gaceta número 100 - Lunes 26 de marzo de 2018	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISION	Págs.
Comisión Primera Constitucional Permanente	
Acta número 26 de 2017, noviembre 30.....	1
Acta número 27 de 2017, diciembre 4.....	8

